



La criminalidad organizada transnacional basada en evidencia

Transnational organized crime based on evidence

Recepción del artículo: 08/09/2025 | Aceptación para publicación: 11/09/2025 | Publicación: 12/09/2025



Segundo Argomedo Vásquez
sargomedo@policia.gob.pe

Universidad Columbia del Paraguay

Resumen

El presente documento tiene como finalidad poner evidencia las distintas expresiones y manifestaciones del crimen organizado transnacional a nivel regional e internacional, este análisis se realiza luego de una revisión teórica asociada al expertiz profesional; el cual permite dar conocer a la comunidad policial y sociedad en general como las organizaciones criminales transnacionales presentan sus estructuras y modelos jerárquicos esquematizados y descentralizados, donde sus integrantes poseen autonomía operativa, roles y capacidad para decidir, así como el modus operandi y programa criminal que estas organizaciones presentan en un contexto determinado, utilizando como estrategia de seguridad para el control de sus operaciones delictivas la infiltración en diversas entidades del Estado y en el sector privado; estructuras criminales, en la actualidad no solo cuentan con una dirección central clásica jerárquica, sino que también han innovado sus nuevas formas de actuación criminal, basadas con estructuras horizontales con independencia y autonomía operativa, las cuales coordinan y delegan funciones a sus denominados líderes regionales o de mandos intermedios encargados de operaciones delictivas, formalización de alianzas criminales y control territorial, con capacidad de articular redes criminales. En conclusión, esta nueva forma de expresión del crimen organizado transnacional obliga a los Estados y cuerpos de seguridad a rediseñar, redefinir y replantear las estrategias y medidas operativas para la defensa de la seguridad nacional, orden interno y convivencia de la ciudadanía.

Palabras clave: *Crimen organizado transnacional, criminalidad autóctona, estructuras criminales, redes criminales, tipología criminal.*

Abstract

The purpose of this document is to highlight the different expressions and manifestations of transnational organized crime at the regional and international levels. This analysis is based on a theoretical review associated with professional expertise, which allows the police community and society in general to understand how transnational criminal organizations present their hierarchical and decentralized structures and models, where their members have operational autonomy, roles, and decision-making capacity, as well as the modus operandi and criminal program that these organizations present in a given context, using infiltration into various state entities and the private sector as a security strategy to control their criminal operations. Criminal structures currently not only have a classic hierarchical central leadership, but had also innovated new forms of criminal activity based on horizontal structures with independence and operational autonomy, which coordinate and delegate functions to their so-called regional leaders or middle managers in charge of criminal operations, formalizing criminal alliances and territorial control, with the capacity to coordinate criminal networks. In conclusion, this new form of transnational organized crime forces states and law enforcement agencies to redesign, redefine, and rethink their strategies and operational measures for defending national security, internal order, and peaceful coexistence among citizens.

Keywords: Transnational organized crime, indigenous criminality, criminal structures, criminal networks, criminal typology.

Para referenciar:

Argomedo, S. (2025). La criminalidad organizada transnacional basada en evidencia. *ESCPOGRA PNP*, 5(1), 30-53.
<https://doi.org/10.59956/escpograpnpv5n1.3>





Introducción

Estudios especializados sobre el delito y el crimen sostienen que las primeras evidencias fácticas y vestigios de la definición de crimen organizado se remontan al siglo pasado en los Estados Unidos de Norteamérica, durante la década de 1920, en un contexto socioeconómico de inmigración Europea por Irlandeses, Judíos, Españoles, Franceses, Rusos, Alemanes y principalmente Italianos; dicho fenómeno social conllevó al aumento de tasas de desempleo y crisis financiera norteamericana (Gran Depresión); así como a la errática y cuestionada norma conocida popularmente como la “*decimoctava enmienda constitucional*” que veto la producción, transporte y comercialización del consumo de alcohol, esta realidad social desencadenó factores condicionantes que provocaron la búsqueda de nuevas actividades para la generación de ingresos económicos, principalmente para los inmigrantes herederos de una estructura social preconcebida, formas de vida y patrones de conducta, germinándose de esta manera pequeñas bandas delictivas y pandillas organizadas que controlaban el tráfico ilegal de drogas, prostitución, casas de apuesta y robos en banda, donde el epicentro del crimen tuvo sus primeros registros en Chicago y New York. Frente a este fenómeno social surgió la necesidad de identificar esta nueva realidad criminal por intermedio de una institución civil Norteamérica denominada “*La Comisión del Crimen de Chicago*” (The Chicago Crimen Comission), organización cívica formada principalmente por hombres de negocios, banqueros y abogados, cuyo propósito fundamental fue proponer diversos cambios en el sistema de justicia penal acuñando el término “crimen organizado” catalogándola como una clase criminal (profesionales del crimen) quienes percibían al crimen como un negocio o empresa con nexos a nivel internacional (Malamud, 2016).

En ese contexto social, el contrabando de alcohol terminó por abonar la proliferación de las actividades criminales en New York, bajo la dirección de clanes del crimen, básicamente italoamericanas conocidas popularmente como las “*Cinco Familias*”, integrada por la familia “*Gambino*” liderada por Carlos Gambino, familia Bonanno, familia “*Colombo*” liderada por Josep Profaci, familia “*Genovese*” liderada por Lucky Lucciano y familia “*Lucchese*” liderada por Tomy Lucchese, clanes de origen italiano que por razones de organización, control territorial y formalización de alianzas criminales se agruparon en un máxima instancia criminal denominada “*La Comisión*”, cuya propósito fundamental era resolver disputas entre clanes delictivos, garantizar la seguridad de sus integrantes y





operaciones delictivas; así como maximizar las ganancias económicas producto de sus actividades criminales. En este escenario de rivalidades y disputas territoriales, surgieron nuevos mercados ilegales (contrabando de alcohol) y pugna por el poder, emergiendo un personaje en el mundo criminal llamado Alphonse CAPONE, quizás uno de los más conocidos públicamente del crimen organizado del siglo pasado, el cual dejó un legado criminal en el mundo del hampa hasta nuestros tiempos, como es el caso del uso de la violencia extrema para el control del mercado ilegal, resolver disputas y neutralizar rivales a través de las armas, promover la impunidad mediante la corrupción de autoridades y funcionarios del Estado, y el lavado de dinero a través de empresas formales.

En el año 1975, en el V Congreso de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito y tratamiento del delincuente se esbozó por primera vez el concepto de crimen organizado transnacional como resultado de los estudios especializados e investigaciones del delito realizados por el criminólogo estadounidense Gerhard O. W. Mueller, quien introdujo el término "*transnational crime*" para referirse a la delincuencia que trasciende fronteras nacionales. En la expresión "*transnational crime*" utilizada por este especialista, sostuvo que las actividades delictivas no se limitan a un solo país, sino que involucran la participación de múltiples naciones en su planificación, ejecución o consecuencias, destacando en ese entonces como actividades delictivas que trascienden los espacios fronterizos, al tráfico de drogas, tráfico de armas, trata de personas, lavado de dinero y corrupción transnacional; este término, fue un hito en la discusión y el reconocimiento de la importancia de la cooperación internacional para combatir la delincuencia transnacional. (Natarajan, 2021).

La comunidad internacional, en su afán de redefinir una estrategia multilateral globalizada frente al avance significativo y especializado del crimen organizado en sus diversas manifestaciones (corrupción, tráfico de drogas, tráfico de armas, trata de personas, contrabando y lavado de dinero), desarrolló una reunión en la ciudad de Palermo Italia en diciembre del año 2000, en la cual participaron representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, donde se determinó la elaboración de un instrumento jurídico multilateral de cooperación internacional contra la delincuencia organizada transnacional prescribiéndose definiciones marco de carácter normativo sobre crimen organizado transnacional, determinándose las herramientas técnico-jurídico de cooperación internacional y de asistencia mutua; de igual forma, se estableció la asistencia técnica y fortalecimiento de





capacidades jurídicas y operativas en el combate contra el crimen organizado transnacional por parte de los Estados Signatarios, instrumento que constituye el hito más importante de carácter jurídico técnico-operativo sobre la materia.

En la actualidad el crimen organizado transnacional ha capitalizado y maximizado los factores de la globalización relativas a las actividades económicas, el desarrollo de la tecnología y las comunicaciones, la masiva migración ilegal y los elevados niveles de corrupción de instituciones del Estado; estos fenómenos sociales han contribuido significativamente a la permeabilidad y evolución de las actividades delictivas, especialmente la del crimen organizado transnacional (COT); una de las expresiones más sofisticadas del fenómeno criminal en este mundo contemporáneo, cuyo patrón criminal se caracteriza por ser “*organizaciones*” debidamente estructuradas, especializadas y segmentadas; sin embargo, predomina una dinámica de flexibilidad, descentralización y autonomía de la capacidad operativa de sus integrantes para la consecución de sus objetivos y programa criminal, para tal efecto se constituyen en “*redes criminales*” y “*sistemas de franquicias*”, las cuales también poseen capacidad de organización, logística, potencia de fuego, poder económico, técnicas de seguridad y de comunicación (mediante el uso de plataformas digitales); otro aspecto relevante que se aprecia en estos tiempos, el cual caracteriza y distingue a estas nuevas expresiones del crimen organizado, es la “*filtración*” en diferentes estratos de nuestra sociedad y especialmente en aparatos del Estado e instituciones privadas (*Cuerpos de seguridad, Ministerio Público, Poder Judicial, INPE, Sistemas financieros, etc.*); comportamiento criminal que tienen como propósito fundamental generar condiciones favorables que garanticen la seguridad de sus integrantes, sus operaciones delictivas, la impunidad de su accionar criminal; como también la vigencia de la organización criminal en el tiempo.

Otro aspecto relevante, utilizado como “*estrategia*” del crimen organizado transnacional y criminalidad autóctona son los “*centros penitenciarios*”, considerado parte de la estructura organizacional del crimen y plataforma criminal para la gestación de alianzas criminales, pactos, acuerdos, reclutamiento de nuevos integrantes y centros de recolección de información de interés criminal para la materialización de actividades delictivas multivariadas (*extorsiones, sicariato, trata de personas, TID, TIA*); así como también se concreta la “*tercerización*” de actividades criminales destinados al alquiler de recursos





humanos y logísticos (*vehículos, motos, viviendas, armas, municiones, redes de contactos*); viabilizando de esta manera los bienes y servicios delictivos en el mundo criminal. Este nuevo enfoque criminal permite la expansión y consolidación de las estructuras criminales transnacionales en determinadas zonas territoriales o espacios geográficos denominados “*plazas*” ejerciendo un “*control directo*” de las actividades delictivas (*bienes y servicios*) o por “*sistemas de franquicias*” como producto de alianzas criminales.

Tipología delictiva y modus operandi de las estructuras del crimen organizado transnacional

Las estructuras criminales transnacionales presentan en su ADN criminal un conjunto heterogéneo de tipologías organizacionales (*redes criminales especializadas, segmentadas y atomizadas con predominio horizontal y reticular*); en su esencia por factores funcionales de dirección, jerarquización, derrotero criminal, capacidades y habilidades de sus integrantes, presentan un “*modelo organizacional*” bajo una dirección o cúpula colegiada, quienes dirigen y conducen la dirección de la organización criminal; sin embargo, por su dinámica globalizada y adaptabilidad a los nuevos escenarios se caracterizan por mantener un “*modelo horizontal*” de “*mando descentralizado*”, estructurada en “*redes criminales*” integrando diversos actores, con capacidad de deliberación e independencia entre los integrantes, los mismos que detentan roles específicos y gozan de una autonomía operativa y de capacidad de decisión para la consecución de los objetivos y programa criminal de la organización (*característica particular y especial que difiere a las clásicas estructuras criminales en el Perú*); entre las tipologías de estructuras criminales que identifica a organizaciones criminales transnacionales tenemos al “*Primer Comando Capital*” (PCC), *Comando Vermelho (CV)*, en Brasil, *Clan del Golfo*, en Colombia, *Tren de Aragua* en Venezuela, *Choneros, Lobos y Tiguerones* en Ecuador, *Cartel de Sinaloa* y *Cartel Jalisco Nueva Generación* en México, *Cartel de los Balcanes, Mafia Albanesa y Ndrangeta* en Italia; esta descripción empírica fundada en pesquisas policiales e investigaciones académicas que se aproximan a una definición técnica determinado por el United Nations Office on Drugs and Crime. (2002), el cual describe *cinco tipologías de criminalidad organizada*, señalando entre ellas el modelo “*Jerarquía Regional*”, cuya descripción fundamental se define a una dirección central o cúpula colegiada integrada por fundadores históricos, personajes con amplio derrotero criminal reconocido por la organización y/o dirigentes relacionados por vínculos consanguíneos quienes dirigen los destinos de la





organización en libertad o desde centros de reclusión; estas estructuras criminales a su vez están integradas por “jefes o “*Lideres*” responsables de “*rol operativo*” y de formalizar alianzas criminales y articular las “*redes criminales*” para ejercer un control o dominio en una determinada zona territorial de su país o a nivel trasnacional, con capacidad de decisión y autonomía operativa, “*responsables*” de representar y capitalizar el portafolio de los intereses criminales de la organización.

Este fenómeno social representa una nueva versión del crimen organizado denominado “*trasnacional*”, caracterizado por liderar economías ilegales globalizadas (*TID, TIA, trata de personas, minería ilegal, tráfico ilícito de migrantes, Pornografía Infantil, delitos informáticos, etc.*), cuyo modelo de negocio criminal dinámico y flexible se rigen por la “*oferta y la demanda*” (*mercado productor – mercado consumidor*), en este contexto Giménez-Salina (2020) señala que en las economías ilegales globalizadas el patrón común se da cuando la oferta del producto ilegal tiene como punto inicial países menos favorecidos, producto de la economía ilícita y, la demanda tiene como centro de gravedad países del primer mundo, lugar donde se focalizan los consumidores finales, dispuestos a pagar el precio del bien o servicio; en esa línea de investigación los réditos económicos producto de la diferencia entre la oferta y la demanda generan un gran beneficio que se distribuyen entre todos los actores criminales que participan en la cadena de valor delictiva (producción, transporte, distribución y comercialización).

En ese sentido, para la consecución de sus objetivos delictivos, el mercado delictivo internacional, formaliza alianzas criminales con estructuras criminales de menor escala, bandas criminales y pandillas organizadas, mediante “*nodos*” o “*redes criminales*” especializadas, compartimentadas y segmentadas en determinadas zonas territoriales o corredores estratégicos de dominio o interés para la consecución de sus objetivos criminales; la criminalidad trasnacional en razón de su capacidad de organización, poder económico y capacidad logística, exportan e imponen “*nuevos modelos y patrones de conducta y actuación criminal*”, exteriorizando para tal efecto una subcultura de violencia extrema a través de medios de comunicación y plataformas digitales, con el único objetivo de infundir y generar un temor generalizado, ganar respeto y control frente a la criminalidad autóctona y población en general.





Las estructuras criminales transnacionales si bien se caracterizan por presentar un conjunto heterogéneo de tipologías criminales constituidas en *“redes criminales”* (*segmentadas y especializadas, integrada por diversas nacionalidades, culturas e idiomas*); estas tienden a tener en común la capacidad de mantener una cohesión, identidad y sentido de pertenencia única; es decir, *“su fortaleza, dirección y rumbo de estas estructuras criminales”*, se fundamentan en *“directivas” “estatutos” “consignas” “disposiciones” y “códigos”* que regulan la permanencia, comportamiento y accionar de las actividades criminales de sus integrantes; *“directrices”* que generan y promueven sentimientos colectivos, construyen lealtades y subculturas particulares que fortalecen sus vínculos de interrelaciones personales en los diferentes niveles y roles de la estructura criminal, generan una *“hermandad”* en el mundo criminal como es el caso del *Primer Comando Capital, Comando Vermelho, Clan del Golfo, Tren de Aragua, Choneros, Lobos y Tiguerones*.

El crimen organizado transnacional como parte de su *“modelo de negocio criminal”* con la finalidad de ampliar sus zonas de dominio territorial, buscan masificar el portafolio de delitos y generar nuevos activos económicos en favor de la organización, operan bajo un *“sistema de franquicia”, “tercerización” u “outsourcing criminal”*, valiéndose para tal efecto de bandas criminales, pandillas organizadas o delincuencia urbana autóctona en un determinado país (expresiones criminales en menor escala); que en razón de su capacidad de organización, expertiz en el mundo criminal y dominio geográfico, desarrollan funciones específicas y especializadas como *“servicios logísticos”* y de *“seguridad”* para organizaciones criminales en gran escala, como es el caso del transporte, traslado, custodia de bienes y servicios (personas, armas, droga, dinero, minerales, inmuebles etc.); así como roles específicos (sicariato, extorsión, secuestros, sabotajes etc.).

Este fenómeno criminal, estructurado en *“redes criminales”*, compartimentadas y especializadas, mediante el *“sistema de franquicias”* o *“tercerización”* de los bienes y servicios del portafolio de negocios (transporte, seguridad, sicariato, secuestros, extorsiones, sabotajes etc.), que identifican a un *“modus operandi”* peculiar que le permite el posicionamiento y control directo y/o indirecto del flujo de actividades criminales en determinadas zonas territoriales consideradas como *“centros de gravedad”*, expresiones del crimen organizado transnacional que conlleva a la expansión de su dominio y control de las actividades delictivas respecto a nuevos escenarios de las economías ilegales, materializando





el cumplimiento de sus objetivos criminales, a través de elevados niveles de violencia instrumental, despliegue de capacidad logística (armas, vehículos, comunicaciones), poder económico y filtración en instituciones del Estado con la finalidad de garantizar la “seguridad” de sus integrantes y sus operaciones delictivas. Estas manifestaciones del fenómeno criminal distinguen y particularizan comportamientos criminales advertidos en escenarios complejos del crimen organizado tanto en la región como a nivel internacional, como son los casos en Brasil, Paraguay, Bolivia y Perú por el Comando Vermelho (CV) y Primer Comando Capital y su denominado “sistema de franquicias” como parte de su programa criminal, Tren de Aragua y sus diferentes facciones (*redes criminales*) a nivel regional, Cartel de Sinaloa y su alianza delictiva con la mega banda criminal “*Los choneros en Ecuador*”, “*Cartel Jalisco Nueva Generación*” y su alianza criminal con la organización delictiva “*Los Lobos*” en Ecuador, “*La Mafia Albanesa*” y el “*Cartel de los Balcanes*”, operando bajo la modalidad de “*tercerización*” u “*outsourcing criminal*” de los bienes y servicios principalmente relacionados al TID en Ecuador, Perú y Colombia; así como el “*Cartel del Golfo*” en alianza criminal con la ‘Ndrangheta en Calabria – Italia operando bajo un sistema de “*tercerización*” de los bienes y servicios relacionados principalmente al TID a nivel regional e internacional.

En ese contexto podemos advertir que la vigencia, trascendencia y evolución en el tiempo de las estructuras criminales transnacionales a nivel regional e internacional, tendrían como “*estrategia*” la descentralización de poder criminal, desconcentración de roles y actividades criminales; así como la autonomía operativa decantando este poder y accionar criminal en “*mandos intermedios*”, “*líderes regionales*” y/u operadores logísticos o “*representantes*” de estas estructuras criminales en determinado país; quienes pasan a ser los responsables de ejecutar el programa criminal para la consecución de sus objetivos delictivos en determinadas espacios territoriales (plazas) a nivel interno y transnacional; sin embargo, al ser capturado y/o neutralizado, y consecuentemente puesto fuera de circulación en la cadena de valor criminal producto del accionar de las fuerzas del orden y Agencias de Inteligencia, la cúpula criminal luego de un control de daños y evaluación de la seguridad de sus operaciones e integrantes, reemplazan inmediatamente por otro “*mando intermedio*” con expertiz y derrotero criminal (*comportamiento criminal empleado por las estructuras criminales como son los casos del Primer Comando Capital y Comando Vermelho y sus llamados líderes regionales, Cartel del Golfo y su denominado outsourcing y/o tercerización*





de sus actividades criminales, El Cartel de Sinaloa y su alianza criminal con “los Choneros” brazo operativo del TID en Ecuador y en la región, Cartel Jalisco Nueva Generación y su alianza criminal con la “mega banda criminal los lobos”, La Mafia Albanesa y sus Operadores Logísticos en la región asociados a redes criminales del TID en Guayaquil, Perú y Colombia y la organización criminal ‘Ndrangheta – Mafia Calabreza operando bajo un sistema de “operadores logísticos”); es por esta razón que las estructuras del crimen organizado transnacional, como es de dominio público, se mantienen vigentes por décadas, dada su capacidad de adaptabilidad, rediseño, reconfiguración y redefinición en los últimos años ante los nuevos escenarios de la globalización, el aprovechamiento del avance de las comunicaciones y tecnología, así como adecuarse y explotar convenientemente las crisis humanitarias a nivel regional e internacional; no obstante, que sus Jefes, dirigentes o cabecillas se encuentran reclusos en centros penitenciarios, otros abatidos o fuera de circulación.

El crimen organizado transnacional en el Estado y el sector privado

El crimen organizado transnacional y criminalidad autóctona organizada para ostentar poder en el mundo criminal y sociedad en general, necesita construir una tejido social de relaciones o redes de contactos, *que a la larga ha llegado a constituirse en una característica identificatoria o mejor dicho su “modus operandi”*; este comportamiento criminal se materializa mediante la “filtración” en instituciones públicas vinculadas a la seguridad y administración de justicia (*cuerpos de seguridad, Ministerio Público, Poder Judicial, INPE, entre otros*), así como en empresas y organizaciones privadas (*inmobiliarias, bancos, cooperativas y sistemas financieros etc.*), esta forma de actuar, tiene como objetivo en una primera fase la “selección”, “captación” y “reclutamiento” de servidores, empleados y funcionarios públicos y privados (*previo estudio del perfil personal y social, situación económica y solvencia moral de su potencial red de contactos*), información que es obtenida principalmente producto de alianzas delictivas con la criminalidad autóctona en una determinada zona territorial y de manera subsidiaria por las llamadas “*correos de trasmisión*” de los “*Centros Penitenciarios*” (producto de reclutamiento y adhesión de nuevos integrantes a las organizaciones criminales transnacionales).

Como resultado de este accionar criminal, en una segunda fase construyen una “red clandestina de contactos claves”, consideradas como fuentes de información privilegiada





ubicadas y diseminadas en zonas territoriales de interés (denominada plazas) para las organizaciones criminales transnacionales; esta “*estrategia criminal de afianzamiento y consolidación del poder*” tiene como propósito fundamental garantizar la “*seguridad, continuidad y éxito de las operaciones criminales*” de la organización en un determinado espacio geográfico; aunado a la protección y seguridad de sus integrantes, impunidad de su accionar delictivo y la vigencia en sus respectivas zonas territoriales.

En sus expresiones más planificadas, selectivas y sofisticadas el crimen organizado coopta a funcionarios y autoridades de los diferentes niveles de gobierno (local, regional y nacional); así como altos funcionarios de otros poderes del Estado con capacidad de decisión, integrándolos de esta manera como actores directos o indirectos en la estructura organizativa criminal, generándose como consecuencia de esta “*simbiosis delictiva*”, un poder activo materializado en impunidad, que le asegure la expansión de su programa criminal y portafolio de negocios delictivos; concretándose finalmente un “*sistema criminal subrepticio*” como base desde la cual ejercen poder dentro de instituciones tutelares del Estado. Estas expresiones del crimen organizado transnacional se pueden evidenciar en el escenario público a nivel regional, producto de artículos especializados e investigaciones periodísticas, tal como se aprecia en el estudio realizado por Szpacenkop (2025), quien señala que el crimen organizado influye en la política del Brasil haciendo referencia el financiamiento de campaña políticas para algunos candidatos; de la misma manera se tiene a Elijonas (2023); Zuppello (2023) quienes refieren la infiltración del crimen organizado en la política Brasileña.

En ese contexto, se puede advertir que las organizaciones criminales transnacionales y la criminalidad autóctona buscan aprovecharse y explotar las vulnerabilidades de los Estados, entre ellos, factores condicionantes como la falta de capacidad estatal para proveer servicios básicos, la existencia de un gran sector económico informal y de amplios sectores de la sociedad sin acceso a la economía formal, brechas en el tejido social que son capitalizadas por el crimen organizado transnacional; estas brechas sociales son aprovechadas, por las organizaciones criminales transnacionales y en menor escala por la criminalidad autóctona, para insertarse en las sociedades y legitimar su accionar criminal en este contexto social, hechos que conllevan a una deslegitimación tanto política como administrativa de parte del Estado, afectando seriamente su capacidad coercitiva.





Este fenómeno social materializado por el crimen organizado trasnacional ha pretendido moldear algunas políticas públicas en materia de seguridad en favor de sus intereses criminales (*Políticas Penitenciarias, Políticas Criminales etc.*), hechos que pueden evidenciarse de manera categórica por fuente abierta (*artículos periodísticos, revistas especializadas, plataformas tecnológicas y noticias policiales*), respecto a la penetración en instituciones públicas y vínculos de funcionarios públicos con las Organizaciones criminales trasnacionales, como es el caso del *Primer Comando Capital (PCC), Comando Vermelho (CV), Cartel de Sinaloa y Cartel Jalisco Nueva Generación, Choneros, Lobos y Tiguerones, Clan del Golfo, Ndrangueta y Cartel de los Balcanes*. En esta línea de investigación, se puede señalar como referencia sustentatoria la emblemática operación policial denominada “metástasis”, planificada y ejecutada por pesquisas policiales y agentes de inteligencia de Ecuador; al respecto Lozano (2023) mencionó que *la Fiscalía Ecuatoriana puso al descubierto los vínculos de narcos con jueces, políticos y policías*.

El poder de los recursos de las organizaciones criminales trasnacionales

Las organizaciones criminales trasnacionales, tiene como una de sus principales fortalezas el “*poder económico*”, factor preponderante que permite en cualquier nivel de la cadena delictiva de bienes y servicios, comprar conciencias y quebrar voluntades, principalmente de funcionarios, servidores públicos y empleados de instituciones o empresas privadas, a fin de establecer una “*red de contactos*” que le permita conocer y monitorear la “*información*” sobre capacidades, vulnerabilidades, debilidades y amenazas frente al accionar de los cuerpos de seguridad, así como también en relación a otras organizaciones criminales y delincuencia urbana en su “*zona de control territorial*”; este “*poder económico*” de manera periférica se convierte en un arma psicológica potente frente a la criminalidad autóctona (*bandas organizadas, padillas urbanas y delincuencia común*), en razón que este (poder económico), permite la solvencia y despliegue de una importante y manifiesta “*capacidad logística*” (*armas, vehículos, sistemas de comunicación, infraestructura y recursos tecnológicos*), estas potenciales competencias operativas condicionan en el mundo criminal un suave golpe en el aspecto psicológico y genera sometimiento (*coacción*) de la criminalidad autóctona, concretándose casi siempre en “*alianzas criminales*” o “*sistemas de franquicias*” por principio de “*supervivencia*” e “*intereses*” delictivos.





En el mundo criminal las estructuras criminales trasnacionales tienen como principal prioridad “*la seguridad de la organización, integrantes y operaciones delictivas*”, esto es un factor determinante para garantizar la “*vigencia y poder criminal*” en el tiempo y en determinadas zonas territoriales consideradas como objetivos prioritarios por ser espacios geográficos que forman parte de la cadena delictiva de las economías ilegales (*TID, minería ilegal, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes etc.*), particularidad especial que diferencia y potencia a las organizaciones criminales trasnacionales frente a la criminalidad autóctona en un determinado país (*operan de manera local, estructura criminal ortodoxa, limitado poder económico y capacidad logística*); razón por la cual se formalizan “*alianzas criminales*” para permanecer en la cadena de valor del delito y capitalizar réditos económicos; en este escenario “*las tecnologías de la información y comunicaciones*”, así como plataformas digitales se han convertido en un “*importante recurso operativo*” para la consecución de los objetivos criminales, *Giménez-Salinas, (2020)*; En ese contexto se puede afirmar que el impacto de esta revolución digital, ha sido un enorme facilitador y generador de oportunidades delictivas para el crimen organizado trasnacional y criminalidad autóctona, debido al empleo de estas plataformas tecnológicas caracterizadas por su sistema de cifrado de extremo a extremo, sistema de comunicaciones globalizadas (*transmisión de datos en tiempo real*) y temporizador de datos y metadatos que se desaparecen automáticamente como es el caso de *facebook live, whatsapp, wechat, signal, instragram, telegram*, que facilitan una comunicación y coordinación de altísima confiabilidad entre los principales actores y diferentes niveles de las estructuras criminales, generando de esta manera potenciales oportunidades de gestión de las economías ilegales y actividades predatorias *Giménez-Salinas, (2020)*; ya que estos sistemas de comunicación digital globalizados garantizan un feedback de información en tiempo real, clandestinidad y seguridad de sus operaciones ilegales y seguridad de la organización y sus integrantes.

Gobernanza Criminal

Regiones de Latinoamérica registran altos índices de criminalidad organizada trasnacional y la diversificación de economías ilegales globalizadas, este escenario es un “*termómetro del ejercicio del monopolio de la fuerza estatal*” en su real dimensión por parte de un Estado, cuyos factores recurrentes advierten una falta de control social, ausencia de servicios básicos, deficiente generación de empleo y oportunidades de desarrollo, en determinados espacios geográficos; este escenario son considerados como un “*terreno fértil*,”





para la filtración y posicionamiento del crimen organizado trasnacional en un determinado espacio social”, en razón que el Estado representado por el Gobierno de turno e instituciones tutelares denominadas como “operadores de justicia” no han logrado satisfacer las mínimas necesidades básicas de los ciudadanos en términos de protección de su integridad física, dignidad humana y seguridad social, principalmente en espacios geográficos urbanos y rurales con altos niveles de violencia estructural.

Estudios académicos especializados advierten que estas nuevas expresiones de la criminalidad organizada (autóctona o trasnacional), desplaza y reemplaza el rol del Estado, por un “*poder paralelo*” en razón de la inoperancia, precariedad e ineficiencia de su función de seguridad y administración social, escenario considerado como un terreno fértil para posicionamiento y control del crimen organizado en determinados espacios territoriales, ofertando de esta manera seguridad de bienes y servicios a los ciudadanos en un ambiente de violencia generalizada (*delimitando circunscripciones geográficas mediante figuras, grafitis o símbolos*), impone normas y administra sanciones (*regula el negocio de las economías ilegales*), determina el pago de “cupos” en determinados espacios territoriales para garantizar un “control social” paralelo, ejerce un control territorial para garantizar la participación y ejecución de sus negocios ilícitos (*materializadas a través de secuestros, extorsiones y asesinatos*) cuyo objetivo fundamental es maximizar las ganancias producto de las economías ilegales; el crimen organizado frente a la falta de servicios básicos, desarrollo y ofertas laborales por parte del Estado, ofrece oportunidades y satisfacción de necesidades básicas a “marginados o desplazados sociales”, mediante la participación activa en los diversos modelos de “negocios ilícitos” (*sicariato, extorsión, TIA, TID, etc.*), buscando de esta manera promover una “legitimidad social” o “aceptación e indiferencia social” en determinados espacios territoriales.

En relación a lo antes mencionado, Alda (2021) sostiene que “la gobernanza es entendida como el establecimiento de un orden social” (p.11) paralelo impuesto desde el Estado en el que se proveen de servicios públicos de lo más diversos – que incluyen seguridad, resolución de conflictos, administración de justicia y bienes básicos.

El crimen organizado trasnacional y criminalidad autóctona en sus nuevas expresiones delictivas y modelos de control territorial denominado por la comunidad académica y revistas especializadas como “*Gobernanza Criminal*”, socava la democracia y distorsiona





las economías de los Estados, erosionando la seguridad nacional y orden interno alternado de esta manera la convivencia pacífica y desarrollo económico y social de nuestra sociedad. Para tal efecto instrumentalizan a la violencia y la corrupción como herramientas fundamentales para la consecución de sus objetivos y programa criminal (Salinas, 2015, citado en Alda, 2021) evidencia material que se puede advertir por escenarios de la criminalidad organizada como Trujillo, Piura, Arequipa, Lima y otras ciudades del interior del Perú, donde a través de logos, figuras, grafitis y códigos sectorizan el control de territorios y economías ilegales frente a otras organizaciones criminales transnacionales o criminalidad autóctona. En ese sentido las organizaciones criminales transnacionales o criminalidad autóctona al posicionarse o focalizarse en una determinada zona territorial denominado en el hampa “*plazas*” generan un plataforma criminal de doble ganancia por un extremo garantizan la vigencia y diversificación de su accionar criminal y maximizan sus negocios delictivos materializado a través de la coerción y cooptación de los que cohabitan en su área geográfica bajo su dominio, al mismo tiempo sobornan y corrompen a funcionarios públicos, operadores de justicia y cuerpos de seguridad para garantizar la vigencia de la organización, seguridad de sus integrantes y operaciones delictivas y por otro lado, multiplican su poder a partir del capital político construido gracias a la “*legitimidad*” conseguida en esos espacios territoriales logrando de esta manera una “*seudo-protección de la población*” frente al accionar de poder del Estado a través de sus cuerpos de seguridad (Alda 2021).

Transnacionalización y expansión de las estructuras y redes criminales, y nuevas expresiones de la criminalidad

La globalización de las económicas (bienes y servicios), la hiper-conectividad (instantaneidad de las informaciones, en diversos formatos multimedia), el avance de las tecnologías y las comunicaciones, así como las crisis migratorias a escala mundial, han sido el principal vehículo para redefinir y reconfigurar nuevos escenarios, diversificación del portafolio del modelos de negocios, “*modus operandi*”, mutación de las tipologías de organizaciones criminales y alianzas delictivas a nivel internacional, fenómeno socio-económico que han sido instrumentalizadas por las organizaciones criminales transnacionales, tal como es el caso del autodenominado *Primero Comando Capital* (PCC), *Comando Vermhelo* (CV) en Brasil, con presencia en Paraguay, Bolivia y Perú, *Clan del*





Golfo en Colombia con nexos criminales con la estructura criminal más poderosa en el mundo como es la *'Ndrangheta* en Italia (mafia Calabresa), *Los Choneros* y su Federación Criminal, *Los Lobos* y *Tiguerones* en Ecuador con presencia en zonas fronterizas de Perú y nexos Criminales con el *Cartel de Sinaloa* y *Cartel Jalisco Nueva Generación* respectivamente; así como del *Cartel de los Balcanes* (integrado por países como Serbia, Montenegro, Albania, Croacia y Bulgaria) liderada por la *mafia Albanesa* con presencia significativa en Ecuador y Colombia; estructuras criminales que han erosionado el principio de territorialidad y soberanía de los Estados en la región.

Otro aspecto relevante de la *transnacionalización de la criminalidad organizada* es la emergente diversificación y proliferación de los bienes y servicios delictivos de las “*economías ilegales*” a escala mundial (minería ilegal, tráfico de armas, tráfico ilícito de migrantes, delitos informáticos, pornografía infantil etc.), expresiones delictivas de la criminalidad organizada que enfocado en un “*modelo de negocio delictivo*” (oferta y demanda), ha conllevado a una “*redefinición del crimen organizado*” a un nivel sin precedentes; posicionándose de manera directa o por un “*sistema de franquicias*” en zonas territoriales de “*producción de bienes y servicios delictivos*” (drogas, minería ilegal, tráfico de armas, tráfico de migrantes etc.), en “*zonas de tránsito y transporte*” y en “*nuevos mercados ilegales*”, identificando nuevas oportunidades de lucro (*nichos de negocio criminal basado en el cálculo de costos riesgos y beneficios*) Rivera (2021); el accionar del crimen organizado trasnacional que tiene como propósito fundamental ejercer un control de la cadena de valor de los bienes y servicios delictivos, a efectos de maximizar las ganancias y reducir los costos Sampó (2019) así como neutralizar intermediarios y garantizar la seguridad de sus operaciones delictivas.

Estudios basados en investigaciones empíricas y documentales, evidencian que la criminalidad organizada trasnacional se filtra en territorios extranjeros y focaliza su accionar criminal en zonas territoriales y economías ilegales de interés, luego de una primera fase denominada de “*exploración*” y “*evaluación*” de ciertos factores condicionantes como es el caso: nivel de organización, poder económico, capacidad logística y control de la cadena de valor de las actividades delictivas de la criminalidad autóctona o local (primer factor condicionante si la criminalidad autóctona carece de “*poder económico*”, capacidad de organización, limitado control territorial, el crimen organizado trasnacional se filtra y





focaliza su accionar delictivo en determinadas zonas territoriales); como segundo factor condicionante y no menos importante es la evaluación de la solides, rigurosidad y laxitud de las instituciones del estado y normatividad interna relacionada con la administración de justicia (Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional, INPE etc.); esta fragilidad institucional aunado a los elevados niveles de corrupción y laxitud de normas internas son capitalizadas por las organizaciones criminales trasnacionales.

La focalización y presencia activa del crimen organizado trasnacional en zonas territoriales extranjeras se robustece en una **segunda fase denominada “consolidación”** donde se advierta la *“oferta de la capacidad logística y poder económico”* a las organizaciones criminales autóctonas o locales en un determinado país; “modus operandi” que tiene como finalidad fundamental conocer los rutas y ejes territoriales e identificar los actores y escenarios de las economías ilegales; para luego dar un salto importante, materializando acciones delictivas de manera conjunta o mediante el *“sistema de franquicias”* accionar delictivo que tiene como objetivo principal conocer las vulnerabilidades, debilidades, entorno personal y social; así como la dinámica del accionar criminal de las organizaciones delictivas autóctonas.

Identificado este conjunto de variables de vulnerabilidad, debilidad y oportunidad, la criminalidad trasnacional *“amenaza” “coacciona”, “extorsiona”* y ejerce su poder criminal en toda su dimensión a fin de someter a las organizaciones criminales autóctonas o locales formalizando alianzas criminales para consecuentemente ejercer un control territorial de las economías ilegales en una determinada zona geográfica (denominado plazas); tal como sostiene Rivera (2021) la criminalidad o delincuencia organizada adopta un proceso de proyección esquematizado en dos fases principales: *“el afianzamiento y la expansión”*, la primera fase exploratoria y de afianzamiento consiste en la conquista de una determinada zona geográfica, en la cual focalizan sus actividades criminales (bienes y servicios delictivos); esta focalización no hay que diagramarlo o entenderlo de manera tradicional, mediante formas visibles o evidentes de una intervención o control, sino como mecanismos subrepticios de infiltración en la esfera social y gubernamental, luego una marcada focalización y dominio territorial, resulta factible emprender la expansión hacia nuevas zonas territoriales materializando para tal efecto mecanismos de infiltración, violencia y protección; esta *“estrategia criminal”* es un común denominador en organizaciones





criminales trasnacionales como *Comando Vermhelo* (CV) y *Primer Comando Capital* (PCC) en Brasil, *Tren de Aragua* en Venezuela, *Clan del Golfo* en Colombia, *Choneros* y *Lobos* en Ecuador, *Cartel de Sinaloa* y *Jalisco Nueva Generación* en México, *Cartel de los Balcanes* y *Mafia Albanesa*; así como la *'Ndrangheta* en Italia.

La transnacionalización del crimen organizado, conlleva a una importación de “modelos”, “patrones”, “conductas”, en el mundo criminal; así como a la materialización de “expresiones de violencia” en mayor escala y una subcultura criminal, plasmadas mediante la difusión masiva de música y mensajes audiovisuales de carácter violento, aterradores y mediáticos (asesinatos, torturas, secuestros, amenazas etc.) a través de plataformas digitales y redes sociales, instrumento masivo de morbo y violencia, cuyo propósito fundamental es generar terror, miedo, imponer supremacía y poder en espacios geográficos donde se focaliza las organizaciones criminales autóctonas o locales; así como generar pánico y desconcierto de la sociedad en general; así podemos advertir que las estructuras criminales trasnacionales y autóctonas han evolucionado a la vorágine y dinámica globalizada de las tecnologías de la información adaptándose a nuevos lenguajes, nuevos tiempos y formatos de comunicación audiovisual que el fenómeno criminal diseña, difunde y socializa en el mundo del hampa y sociedad en general, constituyéndose de esta manera en una subliminal “arma psicológica” frente a la bandas criminales y delincuencia urbana, ya que el contenido de sus mensajes multimedia acreditan capacidad de organización, capacidad logística, poder, control y niveles exponenciales de agresividad y violencia, persuadiendo de manera mediática a la criminalidad autóctona a fin de minar y minimizar egocentrismo, cohesión y lealtades en el mundo criminal.

Sin embargo, como producto de formalización “alianzas criminales” (criminalidad trasnacional y criminalidad autóctona), este modelo de subcultura criminal es adoptado y socializado por la delincuencia urbana, bandas criminales y pandillas organizadas. Estas nuevas expresiones de violencia instrumental en mayor escala (*empleo de explosivos, sabotajes, sicariato e incursiones selectivas con subsecuentes homicidios múltiples, secuestros y subsecuente homicidio*), advierten la presencia y focalización del crimen organizado trasnacional por la pugna y control de la denomina “plazas o zonas territoriales”, consideradas como ejes o corredores estratégicos para la cadena delictiva de sus objetivos criminales. Finalmente, a manera de conclusión podemos advertir que producto de estudios





especializados, valoración de artículos de investigación académica y expertiz en temas de la criminalidad organizada, a manera de “*regla de oro*” en el mundo criminal, se concluye que en territorios o Estados donde la criminalidad autóctona es débil, con mínima capacidad de organización, poder y capacidad logística, aunado a elevados niveles de corrupción y débil capacidad de coerción por parte del Estado, el crimen organizado trasnacional se filtra y posiciona para ejercer su poder criminal.

Participación de los centros penitenciarios en la estructura de la criminalidad organizada e instrumentalización de alianzas criminales

La nueva versión de la dinámica de las organizaciones criminales autóctonas y trasnacionales, en los centros de reclusión, ha variado sustancialmente, dejando de ser el espacio geográfico de mayor concentración de coerción estatal, a ser considerado actualmente como un “epicentro” o “centro de gravedad” para el crimen organizado en sus diversas expresiones; es el lugar donde planifican, acuerdan y toman decisiones trascendentales para la consecución de los objetivos criminales de las organizaciones delictivas; asimismo, en estos espacios carcelarios se articulan y formalizan alianzas criminales a efectos de maximizar el “poder criminal” y ejercer el control de las economías ilegales frente a grupos o bandas criminales de menor escala. En esa línea de investigación Costa y Adorno (2018) describen que las cárceles son espacios de reclutamientos de nuevos integrantes para las organizaciones criminales gestándose alianzas delictivas y proyectos criminales, las prisiones permiten potenciar las redes y contactos en el mundo criminal reeditándose patrones y conductas criminales (Citado en Sampo, 2019).

Los Centros Penitenciarios a nivel latinoamericano presentan un “*patrón en común*”, son considerados como espacios territoriales de “*fuerza de poder*” donde la criminalidad organizada se fortalece por la formalización de alianzas o pactos criminales a nivel interno como externo; estudios especializados en criminalidad organizada describen que estos espacios de reclusión forman parte de las estructuras de las organizaciones criminales por ser un lugar privilegiado para el reclutamiento de nuevos integrantes de la organización criminal, permitiendo de esta manera la diversificación de sus “*redes criminales*” y maximización del poder delictivo.

Estos Centros Penitenciarios como parte de las estructuras criminales (*criminalidad autóctona y trasnacional*) son considerados como el “*centro operativo*” donde se maximiza





“información privilegiada” respecto a objetivos de interés criminal (*potenciales objetivos para secuestros, extorsiones, sicariato y servicio logístico*); así como también se determina una *“radiografía social”* de espacios territoriales de interés (*identificación de empresarios, centros de comercio, lugares de diversión, rutas de transporte, identificación de los operadores de justicia en la zona, capacidad operativa de los cuerpos de seguridad, niveles de corrupción, perfiles de autoridades locales, residencia de autoridades importantes etc.*), colección de información relevante canalizada y centralizada en estos reductos carcelarios como producto del *“reclutamiento de nuevos integrantes”* y por extensión familiares y entorno personal de los internos; en este contexto cabe señalar que desde el punto de vista empírico y a partir de investigaciones especializadas se puede advertir que determinada masa poblacional constituidas fundamentalmente en *“las visitas y entorno personal”* de los reclusos juegan un rol preponderante (*conocidas como “correos de transmisión”*) en la cadena de colección y suministro de información al interior y exterior de los centros penitenciarios; *“modus operandi”* del accionar de las organizaciones criminales transnacionales y criminalidad autóctona que tiene como objetivo fundamental ampliar su radio de acción en determinados espacios territoriales y diversificar su portafolio de negocios delictivos.

Los Centros de Penitenciarios como principal reducto y plataforma criminal para ampliación de la capacidad operativa de las organizaciones criminales transnacionales, tiene como uno de los principales objetivos, el reclutamiento de nuevos integrantes, ofertando para tal efecto a cambio de adhesiones, lealtades, pertenencia, protección, seguridad y de manera subsidiaria ayuda económica a su entorno familiar; *“estrategia criminal”* que conlleva a un robustecimiento del poder criminal dentro y fuera de los centros penitenciarios; así como a un conocimiento más profundo y holístico del tejido social y económico en una determinada zona geográfica del país, estos patrones de *“modus operandi”* son recurrentes y manifiesto en los centros de reclusión en Latinoamérica.

Conclusiones y recomendaciones

El crimen organizado transnacional, como fenómeno social se describe como estructuras criminales globalizadas, complejas, sofisticadas, especializadas y segmentadas; estas mantienen una organizada red de contactos a nivel internacional y gozan de un gran poder económico para penetrar y corromper conciencias y quebrar voluntades en las





instituciones públicas y privadas a fin de garantizar la seguridad de sus integrantes, estructura criminal, continuidad y éxito de sus operaciones; exportan modelos, conductas y hábitos traducidos en una cultura criminal violenta, a manera de una extensión de su programa criminal formalizan alianzas delictivas con estructuras criminales autóctonas diversificando su capacidad operativa y portafolio de bienes y servicios (*tráfico de drogas, minería ilegal, pornografía infantil, trata de personas, tráfico de armas, extorsión, secuestros, contrabando y delitos informáticos*); en cuanto a la seguridad, clandestinidad y compartimentaje en sus comunicaciones, coordinaciones y directivas de sus integrantes en los diferentes niveles y roles de la estructura criminal, se valen de los avances y la sofisticación de la tecnología y la comunicación.

Esta nueva expresión del crimen organizado globalizado en nuestra sociedad obliga una redefinición y replanteamiento de estrategias, tácticas y medidas operativas en defensa de la seguridad nacional, orden interno y convivencia pacífica de nuestros ciudadanos. En ese contexto consideramos como visión estratégica los siguientes desafíos:

- Actualizar, rediseñar y fortalecer el Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú (PNP) al 2030 “Mariano Santos Mateos”, a partir de mejorar la capacidad de captación, selección, formación policial, capacitación y perfeccionamiento en el sistema educativo institucional con énfasis en la especialidad de investigación criminal y la sub especialidad de inteligencia con una visión estratégica a corto, mediano y largo plazo, masificando y descentralizando la formación de nuevos “cuadros”, especialistas en la investigación técnica científica del delito, para la lucha contra la delincuencia urbana y crimen organizado (e inteligencia criminal) a nivel nacional; considerando que el “proceso de aprendizaje, afianzamiento y consolidación en una determinada materia, según estudios especializados internacionales para el desarrollo de competencias profesionales esgrimidos en el libro *Mind Over Machine*, respecto al modelo de adquisición de habilidades para el aprendizaje se establece cinco etapas, donde el proceso de adquisición de conocimientos y expertiz se consolidan a partir de los siete años (Berliner, et al., 2017); en esa misma línea Kingshott et al. (2015) enfatiza que el tiempo dedicado a la formación especializada de pesquisas debe estar acorde a las necesidades y complejidad de los conocimientos. En ese contexto y teniendo en consideración la actual brecha significativa de pesquisas en investigación criminal e





inteligencia, cuyo actual perfil profesional y formación especializada no satisface la demanda ciudadana. En ese sentido, la realidad institucional evidencia una brecha de personal especializado que debe ser cubierto de manera progresiva en el curso de los próximos años, por ser considerado una demanda social prioritaria y limita la capacidad de respuesta operativa de la PNP frente al fenómeno del delito, delincuencia urbana y crimen organizado.

- Repotenciar la capacidad operativa a las Unidades Policiales Especializadas en investigación criminal e inteligencia desde un enfoque tecnológico, digital y electrónico, dotando de software sofisticados, herramientas y plataformas tecnológicas; así como aparatos y equipos electrónicos de vanguardia; cuyo propósito fundamental a nivel de la inteligencia policial es robustecer las capacidades y competencias de analistas y agentes de inteligencia en el campo táctico, operacional y principalmente estratégico conllevando de esta manera a una eficiente y eficaz producción de inteligencia criminal detectando, reconociendo e identificando escenarios, actores, estructuras, capacidades, vulnerabilidades, “modus operandi”, roles, programa criminal, alianzas criminales y redes de contactos del crimen organizado transnacional y criminalidad autóctona, determinándose como valor agregado proyecciones y predictibilidad del accionar criminal en función a una inteligencia predictiva y análisis prospectivo; de igual manera, conociendo que la investigación criminal cuyo propósito fundamental es llegar a la verdad; es decir, al esclarecimiento de los hechos criminales con sustento técnico – científico, en este campo funcional resulta indispensable dotar de equipos y herramientas forenses para una investigación prolija y técnica; software y herramientas tecnológicas para determinar perfiles, conductas, métodos y tendencias del accionar criminal.
- Implementar y optimizar las capacidades operativas de los Departamentos de Apoyo Técnico Judicial de las Unidades Especializadas de Investigación Criminal PNP; a nivel sistema (software y hardware) con la actualización e implementación de programas y herramientas técnicas de vanguardia acorde con los avances tecnológicos y estándares internacionales de programas de intervención y control de las comunicaciones; a efectos de adaptarse a las nuevos escenarios y tendencias del crimen organizado transnacional y





criminalidad autóctona; a nivel factor humano, repotenciar la capacidad operativa de los analistas transcriptores a través del incremento de personal, fortaleciendo los procesos de selección, asignación, capacitación y especialización, situación que conlleve a la eficiencia y eficacia de los procedimientos respecto al uso de la capacidad operativa del “sistema”, reflejándose en una mayor cobertura y atención de casos.

- El crecimiento exponencial del fenómeno de la criminalidad organizada transnacional y criminalidad autóctona globalizada, dinámica especializada y segmentada en redes criminales, constituye una grave amenaza para el orden interno, seguridad pública y convivencia pacífica de la ciudadanía; amenaza multidimensional que demanda nuevos desafíos y estrategias en la producción y gestión del conocimiento que permita identificar, conocer y comprender la eclosión y expansión de la criminalidad organizada y la fenomenología de la estructuras criminales, anticipándose de esta manera a las amenazas y riesgos del delito y crimen organizado; en ese sentido resulta relevante valorar las nuevas tendencias, corrientes y modelos de los Estados y la seguridad pública frente a la delincuencia urbana y crimen organizado, como es el caso de la inteligencia criminal actividad multidisciplinaria que recurre al auxilio de ciencias variadas como la criminología, criminalística, sociología, antropología y psicología para poder identificar, conocer y comprender desde un enfoque integral el fenómeno del delito y la criminalidad aportando explicaciones sobre su existencia, evoluciones, tendencias y posibles escenarios (a nivel estratégico); así como estructuras, conductas, capacidades, vulnerabilidades, “modus operandi”, programa criminal y focalización territorial (a nivel táctico). En ese contexto resulta prioritario e indispensable revalorar y redefinir conceptos, manuales, metodologías, procesos y campo funcional de la inteligencia policial y su papel fundamental para la seguridad pública en nuestro país.
- La evaluación y el fortalecimiento normativo del trabajo articulado entre la Policía Nacional del Perú, en su labor de inteligencia policial e investigación criminal, y el Ministerio Público —este último como conductor jurídico del proceso penal y titular de la acción penal— resultan prioritarios y esenciales para enfrentar de manera eficaz la delincuencia urbana y el crimen organizado. Este enfoque integral busca garantizar la *asignación adecuada, oportuna, técnica y estratégica de recursos humanos, logísticos*





y económicos, asegurando que los agentes de inteligencia e investigadores dispongan de las capacidades necesarias para cumplir su labor con eficiencia. Al mismo tiempo, implica el *empoderamiento del pesquisa o detective* en su función operativa, lo cual requiere una formación sólida y permanente, que garanticen estar actualizados en el manejo de herramientas procesales, técnicas y jurídicas; así como en el campo operativo a través de métodos y técnicas de la investigación del delito que le permitan conducir investigaciones con rigor técnico-científico y aportar evidencias consistentes, llamados también elementos de convicción. De esta manera, se fortalece la capacidad de la inteligencia policial e investigación criminal para llegar a la verdad de los hechos, reducir márgenes de impunidad y consolidar la confianza ciudadana en las instituciones responsables de la seguridad y la justicia.

Referencias

- Alda, S. (2021). *Los actores implicados en la gobernanza criminal en América Latina*. Real Instituto Elcano, Fundación Friedrich Naumann.
<https://www.realinstitutoelcano.org/monografias/los-actores-implicados-en-la-gobernanza-criminal-en-america-latina/>
- Berliner, D. C. (2004). Describing the Behavior and Documenting the Accomplishments of Expert Teachers. *Bulletin of Science, Technology & Society*, 24(3), 200-212.
<https://doi.org/10.1177/0270467604265535>
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2002). *Results of a pilot survey of 40 selected organized criminal groups in 16 countries*. UNODC.
<https://digitallibrary.un.org/record/3836129>
- Elijonas, M. (2023, 13 de noviembre). Mulher de líder do Comando Vermelho participou de reuniões com integrantes do Ministério da Justiça. CNN Brasil.
<https://www.cnnbrasil.com.br/nacional/mulher-de-lider-do-comando-vermelho-participou-de-reunioes-com-integrantes-do-ministerio-da-justica/>
- Gimenez-Salinas, A. (2020). *Delincuencia Organizada Transnacional*. Síntesis (Madrid, España). <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/46279>
- Kingshott, B. F., Walsh, J. P., y Meesig, R. T. (2015). Are We Training Our Detectives? A Survey of Large Law Enforcement Agencies Regarding Investigation Training and Training Needs. *Journal of Applied Security Research*, 10(4), 481-509.
<http://doi.org/10.1080/19361610.2015.1069635>





- Natarajan, M. (2021). Gerhard Mueller's Role in Developing the Concept of Transnational Crime for the United Nations. In N. Boister, S. Gless, & F. Jessberger (Eds.). *Histories of Transnational Criminal Law* (pp. 70-83). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780192845702.003.0006>
- Malamud, S. (2016). El concepto de crimen organizado: Ciertos elementos para una mayor concreción. *Revista chilena de derecho y ciencia política*, 7(1), 44-68. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5619975>
- Lozano, D. (2023, 15 de diciembre). *Operación Metástasis: La Fiscalía desnuda los vínculos del narco con jueces, políticos y policías en Ecuador*. ELMUNDO. <https://www.elmundo.es/internacional/2023/12/15/657c91d4e85ece4b5f8b4584.html>
- Rivera, S., Rey, E. M., Álvarez, C. E., González, A. M., y González, A. M. (2022). Dimensiones culturales y crimen organizado transnacional. En S. I. Rivera Páez, E. M. Rey Pinto, & A. M. F. González Saiz (Eds.), *Crimen organizado transnacional y dimensiones culturales en América Latina* (pp. 13-297). Escuela Superior de Guerra. <https://doi.org/10.25062/9786280000732.01>
- Sampó, C. (2019). *De la reclusión en las prisiones al control del tráfico de cocaína: La evolución de las organizaciones criminales brasileñas*. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/documento-de-trabajo/de-la-reclusion-en-las-prisiones-al-control-del-trafico-de-cocaina-la-evolucion-de-las-organizaciones-criminales-brasilenas/>
- Zuppello, M. (2023, 16 de noviembre). *La "Dama del Narcotráfico" fue recibida por funcionarios del gobierno de Brasil: El escándalo que delata la infiltración del crimen en la política*. Infobae. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/11/16/la-dama-del-narcotrafico-fue-recibida-por-funcionarios-del-gobierno-de-brasil-el-escandalo-que-delata-la-infiltracion-del-crimen-en-la-politica/>

